

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins

2025/03775 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025, aprobó, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos.

De conformidad con el establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas.

En el supuesto que no se presenten reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

L'Alcúdia de Crespins, 1 de abril de 2025.—El alcalde, Francisco Javier Sicluna Lletget.